

ACREDITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

ACCREDITATION AND RESEARCH IN HEALTH SCIENCES

Zoila Limay Herrera¹

Uno de los elementos que asegura la calidad de la educación superior universitaria y, por lo tanto, la formación integral de los profesionales es la acreditación de las carreras profesionales universitarias, proceso que se inició en nuestro país en mayo del 2006 con la promulgación de la Ley del SINEACE (Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa), cuyo objetivo fue *establecer los estándares para acreditar instituciones y certificar a las personas, a fin de asegurar la calidad que deben brindar las instituciones educativas y promover el desarrollo de las personas*⁽¹⁾.

La definición de estos estándares estuvo a cargo del Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU). En este sentido, el objetivo central de una carrera profesional es alcanzar excelencia en su quehacer y, como consecuencia, lograr la acreditación en todos los factores considerados por el CONEAU: *Planificación, Enseñanza-aprendizaje, Investigación, Docentes, Extensión universitaria y Proyección social, Infraestructura y equipamiento, Bienestar, Recursos financieros y Grupos de interés*.⁽²⁾

El factor Investigación tiene como criterio la *generación y evaluación de proyectos de investigación*, evidenciando así el compromiso de cumplir uno de los fines de las universidades establecidos en la Ley Universitaria 23733, que es el de *realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías y*

¹ Magister en Obstetricia, con mención en Salud Sexual y Reproductiva. Directora de la Escuela Profesional de Obstetricia ULADECH Católica.

fomentar la creación intelectual y artística.⁽³⁾ Según esta ley, la investigación es función obligatoria de las universidades (Art. 65°), es inherente a la docencia universitaria (Art. 43°), se debe realizar investigación en las humanidades, las ciencias y las tecnologías, y formar científicos y profesionales de alta calidad académica (Art. 2°); sin embargo, en nuestras universidades es mínima la inversión y dedicación a la investigación. Nuestra situación, con un gasto de menos de 0.5% del producto en investigación, nos coloca entre los países que menos invierten en investigación y desarrollo en América Latina y el Caribe (17-19 veces menos que Chile).⁽⁴⁾

La investigación tiene múltiples definiciones. Tomaremos en cuenta la referida por Domínguez en su libro *Dinámica de Tesis: "es el estudio sistemático, controlado, empírico, reflexivo y crítico de proposiciones hipotéticas sobre las supuestas relaciones que existen entre fenómenos naturales. Permite descubrir nuevos hechos o datos relacionados con leyes en cualquiera de los campos del conocimiento humano"*⁽⁵⁾. Este descubrimiento de hechos o, llamado también, generación de conocimiento, es atribuido por las sociedades modernas a la universidad como la institución fundamental, en la que se apoya el desarrollo del mundo actual. Esta generación de conocimiento que justifica realizar investigación, es esencial para la formación académica de los estudiantes, ya que desarrolla su capacidad de análisis y la actitud crítica frente a la información que reciben y la realidad que enfrentan. Pero hay que tener en cuenta que los estudiantes y los docentes investigadores deben contar con equipos e infraestructura adecuada para la investigación, lo que les permitirá aportar en el mundo académico y, sobre todo, colaborar fundamentalmente en la solución de los problemas locales y nacionales, ya que a partir de los resultados obtenidos en las investigaciones, se tomarán acciones para mejorar la salud de las personas, lo que puede constituirse en un factor esencial del desarrollo humano, con miras a contribuir al logro de los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) en lo que a la salud se refiere, concretamente, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.⁽⁶⁾

De acuerdo con lo mencionado anteriormente, se puede deducir que los gobiernos deberían comprometerse a financiar las necesarias investigaciones de salud que permitan contar con sistemas de salud dinámicos y reducir la inequidad y la injusticia social ya que, como es conocido, el objetivo final de la ciencia, la tecnología y la investigación es, además de convertirnos en generadores

de conocimiento, tener un impacto en el desarrollo y el crecimiento económico de un país. Es indispensable impulsar una investigación dinámica, pues sólo a través de ésta contaremos con la herramienta adecuada para comprender y explicar correctamente nuestros problemas (de productividad, de ambiente, de salud y de educación, entre otros), y que nos permita identificar las intervenciones necesarias y más efectivas para formular las estrategias que puedan concretarse en planes y programas de interés nacional.

Por otro lado, es necesario considerar que la investigación debe estar coordinada con las demás actividades académicas y administrativas de la Universidad; por ejemplo, con los planes curriculares, ejecución de tesis de pregrado, implementación y equipamiento de bibliotecas y de laboratorios. Respecto al currículo del pregrado, éste debe incluir la adquisición de competencias en investigación, debido a que en el caso de los profesionales de las ciencias de la salud, deben tener ciertos valores, actitudes y comportamientos éticos y deontológicos esenciales; pero, además, se les debe exigir que tengan conocimientos científicos, y en la actualidad, una serie de habilidades clínicas y de comunicación. Así mismo, el profesional de ciencias de la salud debe ser capaz de formular hipótesis de trabajo, establecer objetivos, emplear material y métodos adecuados, recoger resultados, discutir los datos obtenidos y llegar a obtener conclusiones de su trabajo. Por tanto, los estudiantes deben “aprender a investigar” desde el pregrado, ya que la competencia en investigación adquirida durante los años de estudios universitarios les permitiría investigar durante toda su vida profesional.

De lo dicho anteriormente, se desprende que el proceso de acreditación permitirá fortalecer las actividades relacionadas con el cumplimiento del Factor Investigación del Modelo de Calidad del CONEAU; pero a la vez, ayudará a identificar las debilidades en este aspecto, ya que, como es sabido, en el Perú la situación no es muy alentadora, pues muchas universidades no priorizan el campo de la investigación y para obtener el título profesional no necesariamente se ha usado la modalidad de elaboración, ejecución y sustentación de una tesis, sino que se ha hecho uso de diferentes modalidades para obtenerlo. Por lo tanto, la acreditación será el mecanismo que transforme y determine el escenario de la investigación, al incidir tanto sobre las formas de hacer investigación como sobre lo investigado.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA. Ley N° 28740. Diario Oficial El Peruano, Número 9475, del 23.05.06.
- (2) CONEAU. Modelo de Calidad para la Acreditación de Carreras Profesionales Universitarias. Lima: CONEAU; 2008.
- (3) LEY UNIVERSITARIA. Ley N° 23733. Del 09.12.83.
- (4) BURGA M, ZEGARRA O, LERNER S. Temas de reflexión en torno a la universidad peruana. Lima: Fondo editorial de la UNMSM; 2005. Pág. 8-9.
- (5) DOMÍNGUEZ J. Dinámica de Tesis. Chimbote: Ediciones de la Universidad Los Ángeles de Chimbote; 2007.
- (6) ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Cumbre Ministerial sobre Investigación en Salud [monografía en internet]. Ginebra:OMS; 2011 [citada 2011 Jul 10]. [monografía en internet]. Disponible desde: <http://www.who.int/rpc/summit/es/index.html>